

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento de Certificado Fin de Obra de sondeo para captación de aguas en el paraje «Cuesta Arrieros», en el término municipal de Benizalón. Titular: Ceri Ann Milward.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Ceri Ann Milward.  
Último domicilio conocido: C/ La Placeta, núm. 7, 04279, Uleila del Campo (Almería).  
Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.

## T E X T O

Ref.: FA/PL.  
Fecha: 29.8.2007.  
Asunto: Requerimiento Certificado Fin de Obra de sondeo para captación de aguas en el t.m. de Benizalón.

Con fecha 21.3.2006, y número de recepción 12.353, usted presentó en esta Delegación Provincial una solicitud para la construcción de un sondeo para captación de aguas subterráneas en el Paraje «Cuesta Arrieros», en el término municipal de Benizalón.

Con fecha 1.5.2006 y con número de salida 6.570, con acuse de recibo de fecha 8.5.2006, se le comunicó la Autorización previa para realizar la obra. En aquella Autorización se dice al solicitante que cuenta con un plazo de seis meses para ejecutar la obra antes de que la Autorización previa pierda su validez. En otro apartado se menciona la obligación de presentar al finalizar las obras Certificado Fin de Obra, y corte litológico del terreno, firmado por el Técnico Director y visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Por todo ello le recordamos que falta por presentar el certificado final de obra y corte litológico del terreno respecto del mismo, firmado por el técnico de dirección y visado por el Colegio Profesional de Almería.

En base a lo establecido en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de tres meses para presentar dicha información; de no hacerlo se dará por caducada su autorización previa de la manera establecida en el artículo 42 de la citada Ley.

Almería, 16 de octubre de 2007.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento de documentación en el paraje «Cortijo de la Nena», del término municipal de Mojácar. Titular: Ana Aler Guri.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Ana Aler Guri.  
Último domicilio conocido: Apartado de Correos núm. 702, 04638, Mojácar (Almería).  
Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.

## T E X T O

Ref.: RG-EB/PL.  
Fecha: 27.7.2007.  
Asunto: Requerimiento certificado fin de obra.

Con fecha 19.1.2005, con número de Registro de entrada 1.632, usted presentó en esta Delegación Provincial solicitud para la construcción de un sondeo en el paraje «Cortijo de la Nena», del término municipal de Mojácar.

Con fecha 27.1.2005 y número de registro de salida 919, se le comunicó (con acuse de recibo de fecha 1.2.2005) la autorización previa para realizar la obra. En aquella autorización se dice al solicitante que debe comunicar a este Departamento el comienzo de las obras con 15 días de antelación también se dice que cuenta con un plazo de seis meses para ejecutar la obra antes de que la autorización previa pierda su validez. En otro apartado se menciona la obligación de presentar al finalizar las obras, se alumbren o no aguas subterráneas, la correspondiente columna litológica, adjuntando en caso positivo el certificado fin de obra para la inscripción definitiva.

Por todo ello le recordamos que falta por presentar el certificado final de obra y corte litológico del terreno, respecto del mismo, firmado por el Técnico de Dirección y visado por el Colegio Profesional de Almería. Este certificado deberá incluir, además de las características del sondeo, las Coordenadas U.T.M. definitivas, y la confirmación del cumplimiento de las distancias superficiales reglamentadas en art. 3.º del Reglamento General para el Régimen de la Minería y art. 60 de la Ley de Aguas.

En base a lo establecido en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de tres meses para presentar dicha información; de no hacerlo se dará por caducada su autorización previa de la manera establecida en el artículo 42 de la citada Ley.

Almería, 16 de octubre de 2007.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, José López García.

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de requerimiento de documentación en el paraje «Cañada Larga» del término municipal de Mojácar. Titular: Juan A. Gallardo Gallardo, Antonio Luis Molina Soler y José Manuel Molina Soler.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesados: Juan A. Gallardo Gallardo, Antonio Luis Molina Soler y José Manuel Molina Soler.

Último domicilio conocido: C/ Pescador, núm. 15, 04630, Garrucha (Almería).

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación.

## T E X T O

Ref.: FA/PL.  
Fecha: 6.9.2007.  
Asunto: Requerimiento Certificado Fin de Obra.

Con fecha 12.2.2003, con núm. de Registro de entrada 5.044, usted presentó en esta Delegación Provincial solicitud para la construcción de un sondeo en el paraje «Cañada Larga», del término municipal de Mojácar.